



Ana Belén Spínola
Manager en ECIJA



Las edades en la ley: Derecho Penal

Es conocido por todos que el [Código Penal](#), en su artículo 19 fija la mayoría de edad penal en los dieciocho años. Pero los menores han de ser protegidos tanto cuando son víctimas como cuando son agresores.

Por ello plantearemos las dos perspectivas para analizar el impacto de la edad en la ley penal.

La edad en la ley penal en relación con el agresor

¿Qué ocurre con los menores de 18 años, que cometen hechos delictivos? Recientemente hemos conocido el caso de un chico de 15 años que supuestamente ha matado a sus padres y a su hermano. No son pocos los casos de menores con 14, 15, 16 años que cometen delitos menores, como hurtos o pequeños robos, o delitos más graves como delitos contra la integridad sexual.

El CP exigía la regulación expresa de la responsabilidad penal de los menores de 18 años en una Ley independiente y para responder a esa exigencia se aprobó [Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores](#).

Esta regulación especial tiene un doble sentido,

1. Asentar el principio de que la responsabilidad penal de los menores presenta frente a la de los adultos un carácter **primordial de intervención educativa** que determi ...